



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de marzo de 2024
TR. N.º 0188-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0188-2024-R-UNALM. - La Molina, 26 de marzo de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0773 -2024/DIGA, de fecha 22 de marzo de 2024, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación en vías de regularización del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 de la I Etapa para la ejecución del Proyecto de inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016 según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016; Que, mediante Resolución N.º 0817-2019-R-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2019, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, por un monto de inversión de S/. 3 915 988.52 (Tres millones novecientos quince mil novecientos ochenta y ocho con 52/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0066-2023-R-UNALM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, por un monto de S/ 3 951 130.34 (Tres millones novecientos cincuenta y uno mil ciento treinta con 34/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario. Asimismo, el nuevo monto de inversión por S/ 5 427 675.67 (Cinco millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con 67/100 soles); Que, con Acta de fecha 26 de abril de 2023 se hace la entrega del terreno para la ejecución de obra. Asimismo, con Acta en la misma fecha se da inicio a la obra con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0199-2023-R-UNALM, de fecha 3 de mayo de 2023, se designó como inspector de obra al Ing. Erwin Ibrahim Lezama Romero, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016. La aprobación de la designación de un inspector de obra se basa en el artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF; Que, mediante Resolución N.º 0379-2023-R-UNALM, de fecha 1 de agosto de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima”* con código único N.º 2470016, por un monto de S/ 3 951 130.34 (Tres millones novecientos cincuenta y un mil ciento treinta con 34/100 soles). La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de marzo de 2024
TR. N.º 0188-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0475-2023-R-UNALM, de fecha 14 de setiembre de 2023, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 1 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima” con código único N.º 2470016, por setenta y cinco (75) días calendario, quedando como plazo total doscientos veinticinco (225) días calendario y nueva fecha de fin de obra el 6 de diciembre de 2023; Que, mediante Resolución N.º 0653-2023-R-UNALM, de fecha 10 de noviembre de 2023, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima” con código único N.º 2470016, por el monto de S/ 192 000,00 (Ciento noventa y dos mil y 00/100 soles); Que mediante Resolución N.º 0706-2023-R-UNALM, de fecha 4 de diciembre de 2023, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 2 de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima” con código único N.º 2470016, por veinticuatro (24) días calendario, quedando como plazo total doscientos cuarenta y nueve (249) días calendario, siendo la nueva fecha de fin de obra el 30 de diciembre de 2023; Que, mediante Informe N.º 0057-2024-UEI/UNALM, de fecha 19 de marzo de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar en vías de regularización el Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima” con código único N.º 2470016, por un monto de S/4 143 130.34 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento treinta con 34/100 soles) y desarrollado a nivel de específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	INFRAESTRUCTURA (S/.)	LIQUIDACIÓN (S/.)	EQUIPAMIENTO (S/.)	MOBILIARIO (S/.)	GESTIÓN DEL PROYECTO (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL	-	S/ 1.323.000,00	-	-	-	-	S/ 1.323.000,00
2.6.22.24	BIENES	-	S/ 1.810.000,00	-	-	-	-	S/ 1.810.000,00
2.6.81.42		-	-	-	S/ 4.832,00	-	-	S/ 4.832,00
2.6.32.11		-	-	-	S/ 5.811,00	-	-	S/ 5.811,00
2.6.32.12		-	-	-	S/ 4.049,00	S/ 33.648,00	-	S/ 37.697,00
2.6.32.31		-	-	-	S/ 26.011,00	-	-	S/ 26.011,00
2.6.32.91		-	S/ 25.582,22	-	S/ 20.134,00	S/ 2.439,00	-	S/ 48.155,22
2.6.32.92		-	-	-	S/ 8.775,00	S/ 31.981,00	-	S/ 40.756,00
2.6.32.94		-	S/ 69.915,00	-	-	-	-	S/ 69.915,00
2.6.32.99		-	S/ 130.000,00	-	S/ 7.403,00	S/ 116.736,00	-	S/ 254.139,00
2.6.22.25		-	S/ 326.432,00	-	-	-	-	S/ 326.432,00
2.6.81.43	SERVICIOS	-	-	S/ 5.000,00	-	-	S/ 31.000,00	S/ 36.000,00
2.6.81.31		S/ 160.382,12	-	-	-	-	-	S/ 160.382,12
TOTAL		S/ 160.382,12	S/ 3.684.929,22	S/ 5.000,00	S/ 77.015,00	S/ 184.804,00	S/ 31.000,00	S/ 4.143.130,34



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de marzo de 2024
TR. N.º 0188-2024-R-UNALM

-3-

Que mediante Comunicación N.º 0773-2024/DIGA, de fecha 22 de marzo de 2024, la Dirección General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/0532-2024 de fecha 19 de marzo de 2024, y solicita al Rectorado la aprobación en vías de regularización del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima -Departamento de Lima” con código único N.º 2470016, por un monto de S/ 4 143 130.34 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento treinta con 34/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - Aprobar, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 de la I Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de Servicios Complementarios para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Provincia de Lima – Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2470016, por un monto de S/ 4 143 130.34 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil ciento treinta con 34/100 soles), y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	INFRAESTRUCTURA (S/.)	LIQUIDACIÓN (S/.)	EQUIPAMIENTO (S/.)	MOBILIARIO (S/.)	GESTIÓN DEL PROYECTO (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL	-	S/ 1.323.000,00	-	-	-	-	S/ 1.323.000,00
2.6.22.24		-	S/ 1.810.000,00	-	-	-	-	S/ 1.810.000,00
2.6.81.42		-	-	-	S/ 4.832,00	-	-	S/ 4.832,00
2.6.32.11		-	-	-	S/ 5.811,00	-	-	S/ 5.811,00
2.6.32.12		-	-	-	S/ 4.049,00	S/ 33.648,00	-	S/ 37.697,00
2.6.32.31	BIENES	-	-	-	S/ 26.011,00	-	-	S/ 26.011,00
2.6.32.91		-	S/ 25.582,22	-	S/ 20.134,00	S/ 2.439,00	-	S/ 48.155,22
2.6.32.92		-	-	-	S/ 8.775,00	S/ 31.981,00	-	S/ 40.756,00
2.6.32.94		-	S/ 69.915,00	-	-	-	-	S/ 69.915,00
2.6.32.99		-	S/ 130.000,00	-	S/ 7.403,00	S/ 116.736,00	-	S/ 254.139,00
2.6.22.25		-	S/ 326.432,00	-	-	-	-	S/ 326.432,00
2.6.81.43	SERVICIOS	-	-	S/ 5.000,00	-	-	S/ 31.000,00	S/ 36.000,00
2.6.81.31		S/ 160.382,12	-	-	-	-	-	S/ 160.382,12
TOTAL		S/ 160.382,12	S/ 3.684.929,22	S/ 5.000,00	S/ 77.015,00	S/ 184.804,00	S/ 31.000,00	S/ 4.143.130,34



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

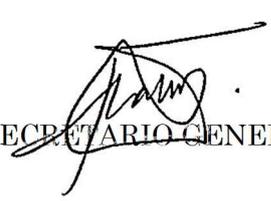
La Molina, 26 de marzo de 2024
TR. N.º 0188-2024-R-UNALM

-4-

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 7444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, que indica el Principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA